



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-119972**

**AS-AFINPE-0087-2024**

22 de julio de 2024

Licenciada

Katty Richards Chamorro, administradora

**SUCURSAL DE SIQUIRRES-1505**

Licenciado

Julián Navarro Sevilla, administrador

**SUCURSAL DE LIMÓN-1502**

Estimado (a) señor (a):

**ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a los resultados de los arquezos realizados en las sucursales de Limón y Siquirres.**

La Auditoría Interna, en cumplimiento de sus labores de fiscalización, asesoría y prevención; y las competencias establecidas en el artículo 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, procede a presentar los resultados derivados del proceso de arqueo realizado por este Órgano de Fiscalización en las sucursales de Siquirres y Limón, el 8 y 9 de julio de 2024, respectivamente.

Es importante destacar que la Institución dispone de unidades administrativo-financieras a nivel nacional, responsables de manejar la entrada de ingresos, egresos y custodia de valores, las cuales están ubicadas estratégicamente en hospitales nacionales, sucursales y oficinas centrales. Estas unidades procesan documentos con alto valor económico para la CCSS, por lo que se requiere de mecanismos de control robustos para asegurar una gestión transparente y adecuada del patrimonio institucional.

**1. Resultado del arqueo de Caja realizado por la Auditoría.**

Esta Auditoría realizó un arqueo sorpresivo a las 3 cajas, la bóveda y una caja auxiliar de la Sucursal de Siquirres, el pasado 8 de julio de 2024, obteniendo los siguientes resultados:

**Cuadro 1**  
**Resultados Arqueo de Cajas realizado por la Auditoría**  
**Sucursal de Siquirres del 8 de julio 2024**

09-11-2023 N° Caja	Responsable	Monto inicial	Monto Final	Diferencias	Observaciones
1	Jessica Uriah Salazar.	₡779,685.00	₡779,750.00	₡65.00	Se incluye comprobante de ingreso #111505004522 4 por un monto de ₡65.00 colones exactos, con fecha del 8-7-2024 por sobrante en arqueo.
2	Sharon Chavarría Pérez.	₡779,437.00	₡779,450.00	₡13.00	Se incluye comprobante de

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

					ingreso #1115050045624 por un monto de ₡13.00 colones exactos, con fecha del 8-7-2024 por sobrante en arqueo.
3	Steven Cortés Molina.	₡433,370.00	₡433,370.00	₡0.00	-

Fuente: Elaboración propia según arqueos realizados.

De conformidad con lo expuesto en el cuadro anterior, de las tres cajas arqueadas, dos presentan sobranes de tal manera que fueron ajustados mediante la emisión de comprobantes de ingreso N° 1115050045224 y 1115050045624 del 8 de julio 2024, con el fin de corregir las diferencias.

Por otra parte, el 9 de julio de 2024 se realizó un arqueo sorpresivo a las 2 cajas (una auxiliar) y la bóveda de la Sucursal de Limón, obteniéndose los siguientes resultados:

**Cuadro 2**  
**Resultados Arqueo de Cajas realizado por la Auditoría**  
**Sucursal de Limón del 9 de julio 2024**

09-11-2023 N° Caja	Responsable	Monto inicial	Monto Final	Diferencias	Observaciones
1	Radwell Harold Reyes Leman.	₡565,533.00	₡565,510.00	₡23.00	Se incluye comprobante de egreso #1215020380224 por un monto de ₡23.00 colones exactos, con fecha del 9-7-2024 por faltante en arqueo.
2	Kendall Miller Downer	₡592,230.00	₡592,230.00	₡0.00	-
3	Ruth Tatiana Fuentes Picado	₡5,356,500.00	₡5,356,500.00	₡0.00	-

Fuente: Elaboración propia según arqueos realizados.

Según lo expuesto en el cuadro anterior, se observó un faltante de ₡23.00 (veintitrés colones) en una de las cajas de la sucursal de Limón, diferencia que fue corregida mediante la emisión de un comprobante de egreso N° 121502038022 del 9 de julio de 2024 afectando la cuenta contable 135-05-7 "Cuentas por cobrar a cajeros".

## 2. Aspectos de Control Interno

### 2.2. Sobre el adelanto de efectivo al cajero

Durante la visita realizada, se observó que el adelanto N° 202407081505030001 del 8 de julio de 2024 por un monto de ₡330,000.00 del cajero Steven Cortés Molina dirigido a la Licda. Katty Richards Chamorro, administradora de la Sucursal de Siquirres no presentaba las firmas correspondientes de entregado y recibido, lo que representa una debilidad de control interno en la gestión de la caja auxiliar número 3.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al respecto se debe recordar lo señalado en el Instructivo para el funcionamiento de unidades de Caja de la C.C.S.S., diciembre 2012, artículo 5 de la caja auxiliar:

### **“Caja Auxiliar:**

*b. Cuando se necesite reforzar el fondo de esta caja, el coordinador justificara ante la jefatura mediante nota o correo los mismo, este podrá disponer del dinero del depósito bancario si todavía no se ha llevado a cabo el mismo, tomando la parte para del refuerzo y trasladarlo ya sea al Coordinador de Cajas o a la Bóveda si es la que se requiere reforzar; para esto se debe de realizar en el Sistema Institucional de Cajas un refuerzo de efectivo el cual emitirá un Boucher que debe ser firmado tanto por la parte que recibe como la que entrega, Si los recursos son tomados directamente de la Bóveda, la jefatura comunicara al Coordinador de Custodia sobre los mismo para que el, proceda a realizar un adelanto de efectivo de la caja asignada a bóveda y entregara el dinero solicitado y el Boucher emitido por el sistema del adelanto del efectivo, al Coordinador de cajas el cual recibirá y revisara y después mediante el sistema realizar el refuerzo a la Caja Auxiliar o las cajas que requiera reforzar”.*

La situación descrita representa una debilidad en las actividades de control relacionadas con el proceso para la entrega de los adelantos de caja de la caja auxiliar de la sucursal de Siquirres, el cual debe estar respaldado por la firma en físico de los documentos que genera el SPIC (Sistema Plataforma Institucional de Cajas), en los cuales se hace constar la debita entrega y recepción de los valores. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el funcionamiento de unidades de Caja de la C.C.S.S, específicamente en su artículo 5, referente a la caja auxiliar.

## **2.2. Sobre el Vale Provisional**

En la visita efectuada a la Sucursal de Siquirres se realizó arqueo de la caja # 1 de la Sra. Jessica Uriah Salazar, en el que se evidenció el Vale Provisional # 28299 del 8 de julio 2024 a nombre del Sr. Gabriel Bolaños Zúñiga, cédula 1-XXXX-XX28, por un monto de ₡39,000.00 (treinta y nueve mil colones exactos), sin embargo, no presenta la unidad programática, el sello, nombre y firma del jefe o encargado de la dependencia que lo emitió.

Cabe señalar, que el Instructivo para el funcionamiento de unidades de Caja de la C.C.S.S., diciembre 2012, artículo 59 sobre Vales Provisionales, indica:

### **“Artículo 59: Vales Provisionales**

*Para los vales provisionales solo se podrá usar la fórmula “Vales Provisionales”. Asimismo, debe anotarse la fecha, el nombre del funcionario a quien se le da el vale, la unidad programática y el sello, nombre y firma del jefe o encargado de la dependencia que lo emitió y tendrán un lapso de veinticuatro horas para presentar los justificantes necesarios para la cancelación del vale provisional o en su defecto la devolución del dinero si el mismo no fue utilizado para la anulación del vale. Dicho vale debe ser gradado en el SPIC”.*

Lo descrito tiene relevancia en la administración del efectivo que custodia la sucursal de Siquirres, por cuanto, el Vale Provisional observado carece de las condiciones necesarias para girar el dinero requerido para la compra solicitada, además que no presenta la unidad que requiere el bien.

Esta Auditoría considera importante establecer el adecuado cumplimiento de la normativa, específicamente en la documentación que cumpla con las condiciones señaladas en el artículo 59 del Instructivo para el funcionamiento de unidades de la C.C.S.S., con el propósito de minimizar los riesgos en la administración de los recursos que custodia dicha unidad.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coinccss@ccss.sa.cr](mailto:coinccss@ccss.sa.cr)

### 3. Sobre las Garantías de Cumplimiento

Por otra parte, la revisión efectuada el 8 y 9 de julio de 2024 en las sucursales de Siquirres y Limón respectivamente, también contempló lo relacionado con la custodia de las garantías de participación y cumplimiento ofrecidas por los proveedores de bienes y servicios. Al respecto, se observó que los documentos custodiados se encuentran vigentes o con prórroga, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**  
**Garantías de Cumplimiento vigentes**  
**Sucursal de Siquirres y Limón del 8-9 de julio 2024**

Sucursal de Siquirres				
Recibo de Garantía N°	Nombre	Licitación N°	Monto	observaciones
202403001	S.U.T.S S.A.	2019LA-000005-2631	₡6,088,399.75	Vence el 19 de setiembre 2024.
202311004	S.V.S.LTDA.	2019LN-000001-2631	₡46,233,759.84	Vence el 30 de agosto 2024.
Sucursal de Limón				
510	S.T.E.S.T.E S.A.	2020CD-000059-2601	₡530,000.00	Según oficio AGBS-SCA-0232-2023 del 16 de octubre de 2023 se extiende vigencia al 5-12-2024.
542	C.S.Y.S	2020CD-000013-2601	\$447.12	Según oficio AGBS-SCA-0242-2023 del 23 de octubre de 2023 se extiende vigencia al 2-8-2024.
525	M.F.A.	2020CD-000080-2601	₡1,020,000.00	Según oficio AGBS-SCA-0243-2023 del 23 de octubre de 2023 se extiende vigencia al 5-3-2025.
1	C.J. S.A.	2021LA-000001-2699	₡56,167,190.50	Vence el 16 de setiembre 2024.
507	S.I.M.T.	2020CD-000057-2601	\$507.05	Según oficio AGBS-SCA-0233-2023 del 17 de octubre de 2023 se extiende vigencia al 19-11-2024.

Fuente: Sucursal de Siquirres-Limón.

Cabe señalar, que la información brindada con respecto al control de las Garantías de Cumplimiento es razonable, de conformidad con la normativa vigente en el artículo 43° del Instructivo para el funcionamiento de unidades de Caja de la CCSS aprobado en diciembre de 2012.

### CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad con los aspectos evaluados por esta Auditoría, se insta a la sucursal de Siquirres para que tome en consideración los aspectos señalados en la revisión, y proceda a efectuar los ajustes correspondientes en relación con la firma de entrega y recibo de los adelantos de efectivo, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa con relación a los vales provisionales solicitados por la administración para la adquisición de bienes y servicios, de tal manera que se implementen los mecanismos de control correspondientes.

Asimismo, se solicita continuar fomentando prácticas que fortalezcan el sistema de control interno, así como para el cumplimiento estricto de los lineamientos definidos en el Instructivo correspondiente a las unidades de Caja en la Institución, a fin de cumplir con el objetivo de proteger el patrimonio institucional contra cualquier desviación.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

Debido a lo anterior, y con el fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que realice una valoración de los aspectos señalados, y eventualmente se fortalezcan las medidas de control interno sobre este particular.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ACC/NPQ/GEB/PEHR/lbc

C. Licenciado Marco Antonio Rivera Ferrera, director, Dirección Regional Huetar Atlántica Sucursales -1501.  
Auditoría-1111

Referencia:ID-119972